

Factura Pequeño Contribuyente

CÉSAR ESTUARDO, LÓPEZ RAMÍREZ
Nit Emisor: 83297448
CESAR ESTUARDO LOPEZ RAMIREZ
5 AVENIDA 3-48 GUAJITOS, APTO. A, zona 12, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B1110BA7-2728-4D6C-8C41-46605FF98D1D
Serie: B1110BA7 Número de DTE: 656952684
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 13:38:33
Fecha y hora de certificación: 12-nov-2021 13:38:33
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según número (MEM-402-2021).	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Licenciado

Héctor Galileo Léiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-402-2021 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-402-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029 en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre de 2021.**

Se detallan Actividades a continuación:

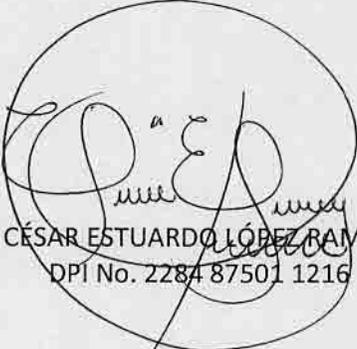
a) Apoyo técnico en la regularización de la Donación JICA.

- Apoyo técnico en la elaboración de Informe Bimestral De Avance Físico y Financiero -IAFF- del Proyecto de Promoción de actividades productivas con el uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala del quinto bimestre del año en curso, dirigido a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Apoyo técnico en la entrega de oficio en el Ministerio de Finanzas Públicas al Departamento de Contabilidad del Estado en virtud a la solicitud a reclasificar la cuenta contable 1221-06-06 "Cuentas a Largo Plazo" a la cuenta contable 1131-06-06 "Cuentas a Corto Plazo", con el objetivo de poder realizar el registro de los Diferenciales Cambiarios originados en el Proyecto No. ECGT-002.
- Búsqueda y localización de CURS de gasto del año 2013 y 2014 en la Dirección General de Energía Bodega - UDAF- Zona 12 relacionado a la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que derivan de los gastos realizados por el Proyecto denominado "Promoción de actividades productivas con el uso de energía limpia en aldeas del norte de la República de Guatemala.
- Registro de los diferenciales Cambiarios en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de los años 2011 y 2012 en referencia a la regularización de la Donación JICA.
- Apoyo técnico en la entrega de Informe Bimestral De Avance Físico y Financiero -IAFF- del Proyecto de Promoción de actividades productivas con el uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala del quinto bimestre del año en curso, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República, MINFIN, MINEX, UDAF, DGA, DGE.

b) Otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato y /o Autoridad Superior.

- Apoyo técnico en la entrega de oficios en el Ministerio de Finanzas Públicas en los Departamentos de Contabilidad del Estado, Contabilidad Bienes del Estado y Crédito Público.
- Apoyo técnico en la integración de la Cta. 1232 en referencia a los bienes provenientes de PERENCO se llevó a cabo la verificación y comparación de bienes con la Resolución No. 646 con la finalidad de determinar los bienes cargados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.
- Apoyo técnico en la elaboración de Informe Circunstanciado de las acciones y oficios realizados por el área de Contabilidad en referencia a la Cuenta Contable 1232 "Maquinaria y Equipo" del año 2019 al año en curso.

Atentamente,


CÉSAR ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ
DPI No. 2284 87501 1216


Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible